



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

Referencia:	2020/4836A
Procedimiento:	Expedientes de Proyectos Europeos
Interesado:	
Representante:	
RECAUDACION	

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (EDUSI) TORRE-PACHECO "TIERRA DE CONTRASTES"

VISTO, que con fecha 21 de septiembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las ciudades estratégicas.

VISTO, que la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de diciembre de 2018, resuelve definitivamente la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Seleccionando el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Torre Pacheco con número MU25 y denominada "TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES", con una ayuda de 2.385.925 €.

CONSIDERANDO, que la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) Torre-Pacheco "Tierra de Contrastes", formada por el desarrollo de siete líneas de actuación, y compuesta cada línea por varias operaciones a realizar, cuenta con un presupuesto específico para cada línea de actuación, ascendiendo el conjunto de ellas a un importe total de 2.982.406 €, siendo el 80% financiado por las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que cofinancia las estrategias de Desarrollo urbano Sostenible e Integrado, lo que asciende a la cantidad de 2.385.925 €, y correspondiendo la financiación del 20% restante al Ayuntamiento de Torre-Pacheco, por un importe de 596.481 €, debiendo consignarse adecuadamente en el Presupuesto municipal según la anualidad en la que se desarrollen las operaciones, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del proyecto finaliza en el



Unión Europea
ejercicio 2023.



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

ATENDIENDO, a que el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, como entidad beneficiaria, es designado como Organismo Intermedio Ligero del FEDER para la selección de operaciones, y se comprometió a asumir las funciones incluidas en el acuerdo de compromiso suscrito en fecha 18 de enero de 2019, donde se establece:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un Manual de Procedimientos. Este Manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el «BOE», por los cauces y en el formato que se establezcan. La formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión de FEDER”.

ATENDIENDO, a que dicho acuerdo fue suscrito y enviado al Organismo Intermedio de Gestión, firmado por el máximo responsable de la entidad y constituye la base del trabajo a desarrollar a lo largo de los próximos años. Para lo cual, se ha elaborado un Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas para la gestión de FEDER como Organismo Intermedio Ligero, los Criterios de Selección de Operaciones, así como el ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude, que fue presentado al Organismo Intermedio de Gestión.

CONSIDERANDO, que el 16 de enero de 2020, se recibió Oficio de la Subdirección General de Cooperación Local en la que se comunicaba EL RESULTADO FAVORABLE DE LA EVALUACIÓN de los procedimientos propuestos por el Ayuntamiento de Torre Pacheco en la Nueva Versión del Manual de Procedimientos V3.

CONSIDERANDO, que el Manual de Procedimientos ha sido aprobado mediante Resolución de la alcaldía 2019002358 del 12 de diciembre de 2019, así como que “la composición de la **Unidad de Gestión** esté integrada por:

“Perfil político responsable Unidad de Gestión: el Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación”.

CONSIDERANDO, que el mencionado Manual de Procedimientos determina que la Organización interna de la EDUSI, como función delegada por la Autoridad de Gestión (AG), corresponde al Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre- Pacheco y que, entre las actividades a desarrollar dentro de esa organización interna se encontraría la Convocatoria para iniciar la presentación de las “Expresiones de Interés” por las Unidades Ejecutoras de Operaciones.

RESULTANDO, que la Orden HAP/2427/2015 recoge el procedimiento básico aprobado por la AG para las Convocatorias de “Expresiones de Interés” de los potenciales beneficiarios.



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar la Convocatoria de “Expresiones de Interés” de la EDUSI del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de forma que se pueda iniciar la presentación de “Expresiones de Interés” por parte de las Unidades Ejecutoras, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos EDUSI:

1. Antecedentes.

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un **Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible** dentro del **Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020**.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco elaboró y presentó a la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado denominada, “Torre-Pacheco: Tierra de Contrastes”.

La Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda por la que se resuelve definitivamente la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, seleccionó la Estrategia presentada por el Ayuntamiento de Torre Pacheco con el número MU25 y denominada “TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES”, y le concedió una ayuda de 2.385.925 de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

La Estrategia DUSI “Torre-Pacheco, Tierra de Contrastes” aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N ° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Mediante la Estrategia DUSI “Torre-Pacheco, Tierra de Contrastes” se pretende poner en marcha un Plan de Implementación cuyos objetivos estratégicos y líneas de actuación, en función de su relación con los Objetivos Temáticos y Específicos del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020. Las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Torre Pacheco, son las siguientes:

OT2	LA1	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS TIC
-----	-----	--



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

OT4	LA2	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE
	LA3	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RENOVABLES EN EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
OT6	LA4	FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL FORTALECIENDO LA IDENTIDAD COMO MUNICIPIO
	LA5	RECONCEPTUALIZACIÓN DEL ENTORNO NATURAL
OT9	LA6	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER
	LA7	REGENERACIÓN URBANA PARA LA COHESIÓN SOCIAL

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir del diagnóstico desarrollado en la Estrategia. Los objetivos temáticos abordados por la EDUSI Torre Pacheco “Tierra de Contrastes” son los siguientes:

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Estas 7 líneas de actuación asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014 – 2020; se completan con otras, asociadas al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

Todas ellas se irán concretando en operaciones, que serán aprobadas a partir de expresiones de interés, según el procedimiento recogido a tal efecto en el Manual de Procedimientos de la EDUSI.

Según el Resuelvo Undécimo de la citada Resolución de 10 de diciembre de 2018, son las entidades beneficiarias de las operaciones las que ejerzan el papel de Organismo Intermedio, únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

De este modo, el **Ayuntamiento de Torre Pacheco** en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como **organismo intermedio**, que coloquialmente han sido denominados **Organismos Intermedios “Ligeros” (OIL)**.

Para ello, ha sido aprobada esta convocatoria de expresiones de interés.

2. Objetivo y dotación presupuestaria de la convocatoria de expresiones de interés.

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER



Unión Europea

(Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de los retos definidos en la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Torre Pacheco. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Torre-Pacheco avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia DUSI "Torre-Pacheco, Tierra de Contrastes" y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

Objetivo Temático	Línea	Nombre Línea de Actuación	Presupuesto
OT2	Línea 1	Modernización de la Administración y mejora del acceso a los servicios municipales a través de las TIC	348,345 €
OT4	Línea 2	Implantación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible	334,030 €
OT4	Línea 3	Eficiencia energética y renovables en edificios e infraestructuras públicas	262,452 €
OT6	Línea 4	Fomento del patrimonio cultural fortaleciendo la identidad como municipio	480,764 €
OT6	Línea 5	Reconceptualización del entorno natural	214,733 €
OT9	Línea 6	"Empoderamiento de la mujer"	595,288 €
OT9	Línea 7	Regeneración urbana para la cohesión social	746,795 €
TOTAL			2.982.406 €

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las 7 líneas de actuación establecidas en la Estrategia DUSI, asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible del POPE FEDER 2014 – 2020; y 1, asociada a la gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

El texto completo de la Estrategia DUSI "Torre-Pacheco, Tierra de Contrastes", que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la [web EDUSI "Torre Pacheco, Tierra de Contrastes"](#).

En el caso de que en el transcurso del periodo de ejecución de la **Estrategia DUSI TORRE-PACHECO "TIERRA DE CONTRASTES"** y vigencia de la presente Convocatoria de Expresiones de Interés, se proceda por parte del Ayuntamiento a **reagrupar o refundir las líneas de actuación** previamente definidas en la citada Estrategia en aras de satisfacer el principio de eficiencia en la gestión, siguiendo el procedimiento establecido por el propio Organismo Intermedio de Gestión, se procederá a comunicar dicha circunstancia a las diferentes Unidades Ejecutoras, para su conocimiento y efectos oportunos de cara al procedimiento de solicitud, selección y aprobación de las operaciones, **no siendo necesaria la modificación de la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.**

3. Beneficiarios de la convocatoria de expresiones de interés.



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

El Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a través de sus departamentos, áreas y delegaciones, en adelante denominadas **Unidades Ejecutoras**, será las únicas posibles beneficiarias de esta convocatoria de expresiones de interés.

Las Unidades Ejecutoras solicitantes de las expresiones de Interés deberán acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

4. Plazos de la convocatoria de expresiones de interés.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia con la firma y aprobación de esta convocatoria y finalizará el **30 de noviembre de 2023** a las **12:00 horas**, o en el momento en que se agote el presupuesto de la estrategia.

Se darán como presentadas todas las solicitudes de expresiones de interés recibidas en tiempo y forma. La presentación de estas solicitudes de expresiones de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de la Estrategia DUSI "TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES".

En cumplimiento de lo establecido en el **art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, **para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés.**

En caso de no recibir comunicación expresa dentro del plazo establecido, se entenderá que las Unidades Ejecutoras no están interesadas en participar en esta Estrategia DUSI "TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES". Las solicitudes de expresiones de interés presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras serán publicadas en la [web EDUSI "Torre-Pacheco, Tierra de Contrastes"](#).

5. Gestión de la convocatoria de expresiones de interés.

La **Unidad de Gestión de la EDUSI TORRE-PACHECO, TIERRA DE CONTRASTES**, en adelante denominada **Unidad de Gestión**, será la que ejerza las funciones propias de Organismo Intermedio "ligero", en aplicación de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos, aprobado mediante decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2019.

Esta Unidad de Gestión será la encargada de la gestión de la convocatoria de expresiones de interés, y la evaluación de las expresiones de interés recibidas.

La selección y aprobación de todas las operaciones solicitadas será realizada de conformidad al Procedimiento aprobado en el Manual de Procedimientos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES".

6. Solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés.

Las Unidades Ejecutoras interesadas en participar en esta convocatoria de expresiones de interés deberán presentar su solicitud a la Unidad de Gestión, que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

Anexo I. "Solicitud de expresión de interés"

Anexo II. "Asunción de Obligaciones"

Documentación relativa a la operación.

Una vez registrada la solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la verificación de esta y de la documentación aportada. En caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se procederá a dar un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán rechazadas, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

Todas las operaciones para las que se solicite financiación deberán incluir en su presupuesto una cuantía destinada a la realización de acciones de comunicación, información y publicidad específicas de la propia operación, que sirvan para destacar el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Programa Operativo de Plurirregional del España (POPE) 2014-2020 y el papel de la Unión Europea. Esta cuantía será como mínimo del 0,3% del presupuesto solicitado.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los Criterios de selección y priorización de operaciones (CPSO) serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento en que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

Todas las operaciones seleccionadas aparecerán en una lista de operaciones cofinanciadas por la UE, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS).

Se contempla la posibilidad de modificar una operación aprobada cuando acontezcan causas que justifiquen los cambios planteados. Dicha modificación será solicitada a la Unidad de Gestión antes de realizarse y no se ejecutará la operación hasta que haya sido aprobado el cambio planteado, siguiendo el procedimiento establecido.

7. Condiciones de elegibilidad para los gastos incluidos en las operaciones seleccionadas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.-Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.

b.-Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.

c.-Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.

d.-Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.

e.-Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.

f.-Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.

g.-Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.

h.-Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la resolución de concesión de ayudas.

En todo caso, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte del beneficiario.

8. Obligaciones de los beneficiarios en materia de comunicación.

Los beneficiarios deben cumplir, en materia de comunicación, toda la normativa de información y publicidad comunitaria que les aplique y que se recoge en el reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII.

Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos:

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del anexo XII son:

“2.2. Responsabilidades de los beneficiarios.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;*
- Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.*
- Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.*
- Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos: haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;*
- Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.”*

Así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POPE aprobada en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

9. Contacto.

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con la **Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “TORRE-PACHECO TIERRA DE CONTRASTES”**.

- Organismo: Unidad de Gestión EDUSI
- Tel.: 968577108, Extensión 2285
- Email: teresa.marin@torrepacheco.es
- Web: edusi.torrepacheco.es

10. Información adicional.

La versión en vigor del "**Manual de Procedimientos**" que sirve de base para esta Convocatoria de Expresiones de Interés ha sido aprobada mediante decreto del Excmo. Sr. Alcalde a de fecha 12 de diciembre de 2019."

SEGUNDO.-Señalar como fecha de inicio de la Convocatoria la de aprobación del Manual de Procedimientos, por Resolución nº 2019002358 de 12 de diciembre de 2019.

TERCERO.-Señalar como fecha de fin de la Convocatoria la de fin de la Estrategia DUSI, 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas, o en el momento en que se agote el presupuesto de la estrategia.

CUARTO.-Aprobar los anexos de expresiones de interés de la convocatoria:

ANEXO I.- Modelo de Expresión de Interés

ANEXO II.- Documento asunción de obligaciones por parte de la Unidad Ejecutora

ANEXO III.-Criterios y procedimientos de selección de operaciones del eje 12 “Urbano” del POPE 2014-2020

ANEXO IV.- Campos de intervención del Programa Operativo Purirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, aplicables a las Estrategias DUSI

QUINTO.-Notificar la presente Resolución al Organismo Intermedio de Gestión, Interventor Municipal y Tesorero y a las Áreas Municipales.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 20/05/2020

En Torre-Pacheco, a 21/05/2020

Concejala Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

ESTRATEGIA DUSI –
TORRE PACHECO “TIERRA DE CONTRASTES”



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco